

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10206

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 11 de octubre de 2019, por la cual se publica el resultado de la fiscalización del Informe 155/2018 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016

Hechos

1. El día 27 de noviembre de 2018, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 155/2018 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016.
2. El día 27 de febrero de 2019, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 9 de febrero de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el resultado de la fiscalización y las recomendaciones del Informe 155/2018 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016, que se adjunta como anexo.

Palma, 11 de octubre de 2019

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



ANEXO

Informe 155/2018 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016

El Informe 155/2018 de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2018, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el Consejo Insular de Menorca y sus entidades dependientes y vinculadas. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2016, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

La opinión de la Sindicatura es que, excepto los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los párrafos de las 5 limitaciones del alcance y excepto las excepciones descritas en los párrafos de excepciones con efectos patrimoniales (6) y de excepciones con efectos presupuestarios (4), y excepto los incumplimientos de legalidad (3), la Cuenta de la Administración del Consejo Insular de Menorca presenta, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal de aplicación.

Con independencia de lo que se indica en los párrafos de opinión y de conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas en los apartados siguientes del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las incidencias que se detallan al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 17 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 3 de carácter general en el apartado introductorio; 2 con respecto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera; 10 en el apartado de Administración general del Consejo, y 2 en el apartado de entidades dependientes y vinculadas.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen 26 cuadros y 11 fichas individuales de las entidades analizadas, con sus datos más relevantes y, además, las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Pueden consultar el Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2016 en el portal web de la Sindicatura, con el número 155/2018.

